



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell o el Banco), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

El ejercicio de estrés test llevado a cabo por la Autoridad Bancaria Europea, en cooperación con el Banco Central Europeo, el Banco de España, la Comisión Europea y la Junta Europea de Riesgo Sistémico, ha concluido que, en el escenario más adverso planteado, Banco Sabadell tendría un ratio de capital del 8,19% *phase-in* y del 8,04% *fully loaded*, lo que prueba la elevada solvencia del Banco y su capacidad para hacer frente a cualquier acontecimiento adverso que pudiera producirse.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 29 de julio de 2016